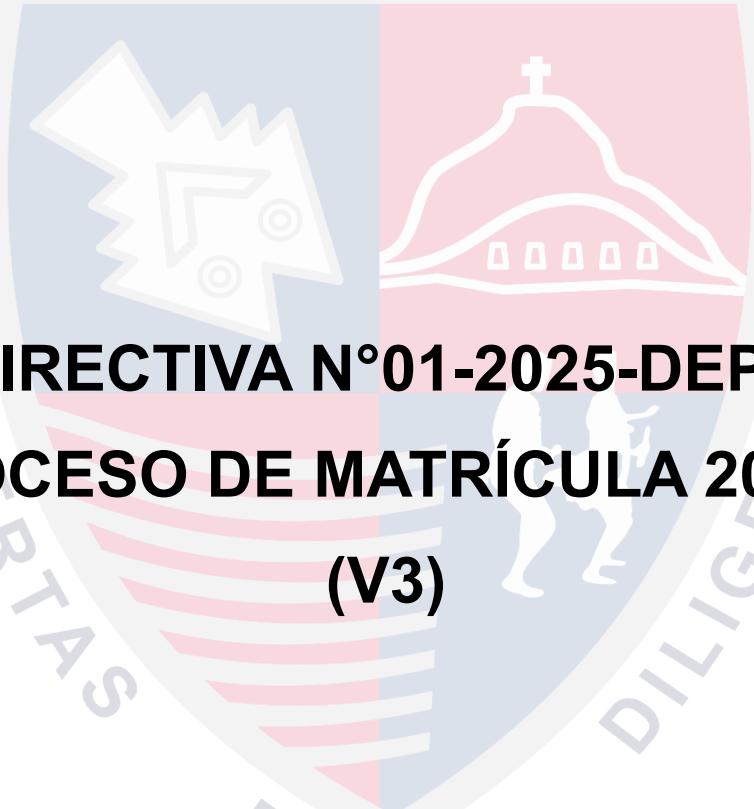




UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE ICA

**POS  
GRADO**

AUTÓNOMA DE ICA



**DIRECTIVA N°01-2025-DEPG  
PROCESO DE MATRÍCULA 2025-1  
(V3)**

## 1. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para el proceso de matrícula correspondiente al semestre académico 2025-1. Asimismo, proporciona las indicaciones detalladas que deben seguir los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma de Ica para llevar a cabo su matrícula exitosamente. Este documento busca garantizar un procedimiento claro y ordenado, facilitando el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos necesarios para la matrícula.

## 2. ALCANCE

El presente documento es de cumplimiento obligatorio para todos los estudiantes y el personal administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma de Ica.

## 3. BASE LEGAL

- 
- a) Ley N° 30220 “Ley Universitaria”.
  - b) Ley N° 31520 “Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas”.
  - c) Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica.
  - d) Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica.
  - e) Reglamento de Estudios de la Universidad Autónoma de Ica.
  - f) Texto Único de Procedimientos Administrativos.

## 4. DISPOSICIONES GENERALES

La matrícula es un acto formal, personal y voluntario a través del cual un estudiante se inscribe en un semestre académico, garantizando así su derecho a recibir formación académica. Al completar este proceso, la universidad asume el compromiso de ofrecer una educación de calidad, proporcionándole acceso a recursos, docencia especializada y un entorno académico que favorezca su desarrollo profesional y personal. Con la ejecución de la matrícula, el estudiante declara haber recibido, consultado y comprendido la información académica y administrativa relacionada, aceptando así las condiciones del servicio educativo.

### 4.1. Modalidades de Matrícula:

En el nivel de posgrado existen tres modalidades de matrícula, cada una con criterios específicos según el calendario académico y las necesidades del estudiante:

- a) Matrícula Regular: Se realiza dentro del periodo establecido en el calendario académico, garantizando el acceso oportuno a los cursos y demás servicios educativos. La cantidad máxima de créditos permitidos es la siguiente:
  - Segundas Especialidades y Maestrías (excepto la Maestría en Psicología Clínica y de la Salud): hasta 16 créditos.
  - Maestría en Psicología Clínica y de la Salud: hasta 20 créditos.
  - Doctorados: hasta 12 créditos.

- b) Matrícula Extemporánea: Ocurre cuando el estudiante formaliza su inscripción fuera del periodo regular, siempre dentro de las fechas establecidas en el calendario académico. Esta opción está sujeta a disponibilidad y puede implicar condiciones adicionales determinadas por la universidad.
- c) Matrícula Especial: Destinada a estudiantes con asignaturas pendientes de semestres anteriores. Esta modalidad les permite inscribirse en cursos adicionales, facilitando la continuidad de su formación académica; su aprobación está sujeta a una evaluación previa por parte de la Dirección de la Escuela de Posgrado. Asimismo, el monto de la cuota estará determinado por la cantidad de créditos matriculados<sup>1</sup>. La cantidad máxima de créditos permitidos en esta modalidad es la siguiente:
  - Segundas Especialidades y Maestrías (excepto la Maestría en Psicología Clínica y de la Salud): hasta 21 créditos.
  - Maestría en Psicología Clínica y de la Salud: hasta 24 créditos.
  - Doctorados: hasta 17 créditos.

Para efectuar la matrícula, el estudiante deberá pagar el derecho correspondiente establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente<sup>2</sup>.

#### 4.2. ¿Quiénes Tienen Derecho a Matricularse?

Podrán acceder al proceso de matrícula los siguientes estudiantes, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la Escuela de Posgrado:

- a) Postulantes Admitidos: Aquellos que hayan obtenido una vacante a través de los procesos de admisión.
- b) Estudiantes Regulares: Alumnos que se encuentran cursando estudios en la Escuela de Posgrado y cumplen con los requisitos académicos y administrativos correspondientes.
- c) Estudiantes con Reingreso o Reincorporación Autorizada: Aquellos que hayan gestionado y obtenido la aprobación de su reingreso o reincorporación, presentando su solicitud con al menos siete (7) días hábiles de anticipación al inicio de clases.
- d) Estudiantes con Asignaturas Pendientes: Aquellos que hayan gestionado y obtenido la aprobación de su matrícula especial, presentando su solicitud con al menos siete (7) días hábiles de anticipación al inicio de clases



#### 4.3. Aspectos a Considerar Antes de la Matrícula:

Antes de iniciar el proceso de matrícula, los estudiantes deben asegurarse de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Obligaciones Económicas: Es indispensable estar al día con los pagos correspondientes al semestre académico anterior. En caso de tener fraccionamiento, todas las cuotas deberán estar canceladas en su totalidad

<sup>1</sup> El estudiante pagará por la cantidad de créditos matriculados de acuerdo con el valor establecido en el TUPA vigente.

<sup>2</sup> Los requisitos, costos y plazos expresados podrán estar sujetos a variaciones posteriores a la fecha de entrega del presente documento. Cualquier cambio podrá ser consultado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, disponible en el portal de Transparencia de la UAI.

para habilitar el pago de la matrícula en las entidades bancarias autorizadas. Para cualquier consulta relacionada con pagos, los estudiantes pueden dirigirse a la Oficina de Cobranzas y Caja a través del correo electrónico: [cobranzas@autonomadeica.edu.pe](mailto:cobranzas@autonomadeica.edu.pe).

- b) Actualización de Datos Personales: Se debe verificar y actualizar la ficha de datos personales en la plataforma Intranet SIGU. Este paso es fundamental para garantizar una correcta comunicación y gestión administrativa. La actualización se puede realizar a través del siguiente enlace: <https://sigu-posgrado.autonomadeica.edu.pe/alumno/datos/personal>.

## 5. PROCESO DE MATRÍCULA

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de Matrícula	Del 31 de marzo al 12 de abril de 2025
Matrícula Regular	Del 14 al 26 de abril de 2025
Matrícula Extemporánea	Del 28 de abril al 10 de mayo de 2025
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>28 de abril de 2025</b>

### 5.1. Pago del Derecho de Matrícula:

El pago por concepto de derecho de matrícula regular, cuyo importe asciende a **S/250.00**, debe realizarse con al menos **24 horas** de anticipación a la fecha en que el estudiante planea formalizar su matrícula. Este pago solo se podrá efectuar a través de los bancos BCP y Scotiabank<sup>3</sup>; para ello, puede visualizar los siguientes tutoriales:

- Guía para pagos de matrícula y cuotas de posgrado en BCP.
- Guía para pagos de matrícula y cuotas de posgrado en Scotiabank.



MÉDIO DE PAGO	BANCO DE CRÉDITO BCP	SCOTIABANK
Agente	X	X
Aplicativo (APP)	X	X
Página Web	X	X
Ventanilla		X

Es responsabilidad exclusiva del estudiante verificar que los datos ingresados en los pagos (como nombres, apellidos, código de estudiante, etc.) sean correctos; cualquier error en la digitación de esta información podría generar inconvenientes en la matrícula. En ese sentido, la Universidad Autónoma de Ica no asumirá responsabilidad por

<sup>3</sup> Todos los pagos deben efectuarse a Universidad Autónoma de Ica S.A.C. a través de entidades bancarias o enlaces de pago oficiales.

inexactitudes en los datos proporcionados por el estudiante, por lo que se recomienda revisar cuidadosamente la información antes de completar el procedimiento.

### **5.2. Matrícula Automática (1º Ciclo):**

La Dirección de la Escuela de Posgrado es el responsable de generar las fichas de matrícula para los estudiantes del primer ciclo de todos los programas de estudios; este proceso se llevará a cabo del 14 al 26 de abril y será notificado mediante el correo electrónico del estudiante, fecha a partir de la cual podrá visualizar en nuestras plataformas su ficha de matrícula y horario de clases.

### **5.3. Matrícula Regular (Del 2º al 6º Ciclo):**

La **ficha de matrícula** estará disponible en la plataforma Intranet SIGU al día siguiente de haber realizado el pago correspondiente. Una vez habilitada, el estudiante deberá ingresar a la plataforma y proceder con la inscripción en los cursos asignados, siguiendo la planificación académica establecida por la Dirección de la Escuela de Posgrado y el plan de estudios de su programa.

Es fundamental que el estudiante seleccione correctamente las asignaturas según su avance académico y verifique que su inscripción se haya realizado con éxito. Para una orientación detallada sobre el proceso, se recomienda consultar el siguiente **tutorial**, donde se explican paso a paso las instrucciones para completar la matrícula de manera correcta y sin inconvenientes:

- [Guía para realizar la matrícula en el Intranet SIGU.](#)

Asimismo, es responsabilidad del estudiante acceder a la plataforma para seleccionar sus cursos y horarios, garantizando una conexión a internet estable durante el proceso.

### **5.4. Matrícula Extemporánea:**

El proceso de matrícula regular finalizará el **sábado 26 de abril**, aquellos que no logren matricularse en el periodo regular tendrán la posibilidad de hacerlo durante el proceso de **matrícula extemporánea**. Para ello, deberán realizar el pago por el concepto de derecho de matrícula extemporánea, cuyo importe asciende a **S/350.00**. Este proceso está sujeto a la disponibilidad de vacantes, turnos y horarios al momento de realizar el pago correspondiente.

Para obtener mayor información o realizar consultas, pueden comunicarse a través de los siguientes canales:

#### **Atención al Estudiante**

 Horario de Atención: lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; sábados, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

 Correo: [atencion.posgrado@autonomadeica.edu.pe](mailto:atencion.posgrado@autonomadeica.edu.pe)

## **6. DISPOSICIONES FINALES:**



- a) Al proporcionar a los estudiantes acceso a las plataformas institucionales, como el correo electrónico, Intranet SIGU y Aula Virtual, se considera que toda comunicación enviada a través del correo institucional es recibida y comprendida. Es responsabilidad del estudiante revisar periódicamente estos medios para mantenerse informado sobre cualquier aviso académico o administrativo.
- b) Mediante el presente documento, la Escuela de Posgrado informa a la comunidad universitaria sobre el cronograma de pagos y el calendario académico correspondiente al semestre en curso, por lo que cada estudiante debe conocer y cumplir con estas disposiciones.
- c) El pago del derecho de matrícula implica el compromiso del estudiante de cumplir con los plazos establecidos por la universidad para el pago de las cuotas del servicio educativo. En caso de incumplimiento, se generará una deuda con la institución.
- d) Con la formalización de la matrícula, el estudiante manifiesta su conformidad con los términos y condiciones de nuestro servicio educativo. La universidad se reserva el derecho de modificar o actualizar dichos términos en atención a eventuales cambios en la normativa educativa nacional o disposiciones internas.
- e) En caso de que el estudiante decida no continuar con sus estudios, deberá comunicar formalmente su retiro a la universidad mediante el proceso administrativo correspondiente. De no realizar este trámite, se entenderá que acepta las disposiciones establecidas por la institución y seguirá generando obligaciones académicas y financieras.
- f) Conforme a la Ley N° 29733, "Ley de Protección de Datos Personales", y su reglamento, la información ingresada en la ficha de datos personales de la plataforma Intranet SIGU debe ser veraz y actualizada, ya que será incorporada en la base de datos de la universidad. Asimismo, el estudiante autoriza expresamente el uso de sus datos personales, como teléfono, correo electrónico y dirección, para fines académicos y/o profesionales, con el propósito de mantener una comunicación efectiva.
- g) Todos los documentos normativos de la universidad están disponibles en el portal de transparencia del sitio web institucional, accesible a través del siguiente enlace: <https://portal.autonomadeica.com/la-universidad/transparencia/>.
- h) La universidad se reserva el derecho de apertura y habilitación de cursos, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad de un número mínimo de estudiantes matriculados necesario para su inicio.
- i) Es obligación del usuario asistir a las charlas inductivas y revisar los tutoriales sobre el uso de las plataformas académicas. La no participación en estas actividades se considerará como una aceptación implícita del conocimiento adecuado sobre el uso de las herramientas. De este modo, la Escuela de Posgrado habrá cumplido con proporcionar al usuario la información necesaria para el uso adecuado de su servicio educativo.
- j) Los costos y procedimientos administrativos están detallados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), disponible en el portal de transparencia de la universidad. Es responsabilidad del estudiante revisar los requisitos, tarifas y procedimientos vigentes antes de realizar cualquier trámite, ya que estos pueden ser actualizados. Asimismo, el estudiante debe conocer y



cumplir con las disposiciones académicas y administrativas aplicables, incluyendo los costos o derechos asociados; el desconocimiento de dichas normativas no exime de su cumplimiento.

- k) La universidad establece un fraccionamiento en cuotas sobre el valor total del semestre, el cual no corresponde a mensualidades (las cuotas no están vinculadas a la duración de los meses de clases). El incumplimiento en el pago de las cuotas generará intereses moratorios y compensatorios, calculados a razón de S/ 0.12 por cada cuota y día de retraso. Para consultas sobre pagos, los estudiantes pueden comunicarse con la Oficina de Cobranzas y Caja a través del correo institucional [cobranzas@autonomadeica.edu.pe](mailto:cobranzas@autonomadeica.edu.pe).

## 7. ANEXOS:

- a) Calendario Académico 2025-1:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de Matrícula	Del 31 de marzo al 12 de abril de 2025
Matrícula Regular	Del 14 al 26 de abril de 2025
Matrícula Extemporánea	Del 28 de abril al 10 de mayo de 2025
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>28 de abril de 2025</b>
<b>TÉRMINO DE CLASES</b>	<b>17 de agosto de 2025</b>
Exámenes Aplazados	4 y 5 de setiembre de 2025
<b>CIERRE DEL SEMESTRE</b>	<b>13 de setiembre de 2025</b>

- b) Cronograma de Pagos 2025-1 – Estudiantes del 2° al 6° Ciclo:



CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO
<b>MATRÍCULA REGULAR</b>	<b>26 de abril de 2025</b>
<b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA</b>	<b>10 de mayo de 2025</b>
Cuota 1	28 de abril de 2025
Cuota 2	26 de mayo de 2025
Cuota 3	23 de junio de 2025
Cuota 4	21 de julio de 2025
Cuota 5	15 de agosto de 2025

a) Cronograma de Pagos 2025-1 – Estudiantes del 1° Ciclo:

CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO
<b>MATRÍCULA REGULAR</b>	<b>26 de abril de 2025</b>
<b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA</b>	<b>10 de mayo de 2025</b>
Cuota 1	28 de abril de 2025
Cuota 2	20 de mayo de 2025
Cuota 3	11 de junio de 2025
Cuota 4	3 de julio de 2025
Cuota 5	25 de julio de 2025
Cuota 6	16 de agosto de 2025



**DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA**

## CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-1 - 5 CUOTAS

CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO
<b>MATRÍCULA REGULAR</b>	<b>26 de Abril de 2025</b>
<b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA</b>	<b>10 de Mayo de 2025</b>
Cuota 1	28 de Abril de 2025
Cuota 2	26 de Mayo de 2025
Cuota 3	23 de Junio de 2025
Cuota 4	21 de Julio de 2025
Cuota 5	15 de Agosto de 2025

## CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-1 - 6 CUOTAS

CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO
<b>MATRÍCULA REGULAR</b>	<b>26 de Abril de 2025</b>
<b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA</b>	<b>10 de Mayo de 2025</b>
Cuota 1	28 de Abril de 2025
Cuota 2	20 de Mayo de 2025
Cuota 3	11 de Junio de 2025
Cuota 4	3 de Julio de 2025
Cuota 5	25 de Julio de 2025
Cuota 6	16 de Agosto de 2025